

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de Junio del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 50 /2011

VISTO

La realización –el día 9 de Junio- de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante en la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala IIIª.

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Horacio Castellanos y Francisco García Posse han sido designados como miembros del jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los referidos jurados han confirmado la posibilidad de viajar a Córdoba desde Tucumán el día 03/07/2011, regresando a Tucumán el 05/07/2011, a los fines de reunirse con el Dr. Humberto Sánchez Gavier con el objeto de evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala IIIª.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Dres. Horacio Castellanos y Francisco García Posse en Córdoba.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes vía terrestres Tucumán-Córdoba-Tucumán, por \$ 1040.-
- 2) .-Alojamiento un día de \$ 968.-
- 2).- Reconocimiento de Gastos de \$ 650.- por día y por persona.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

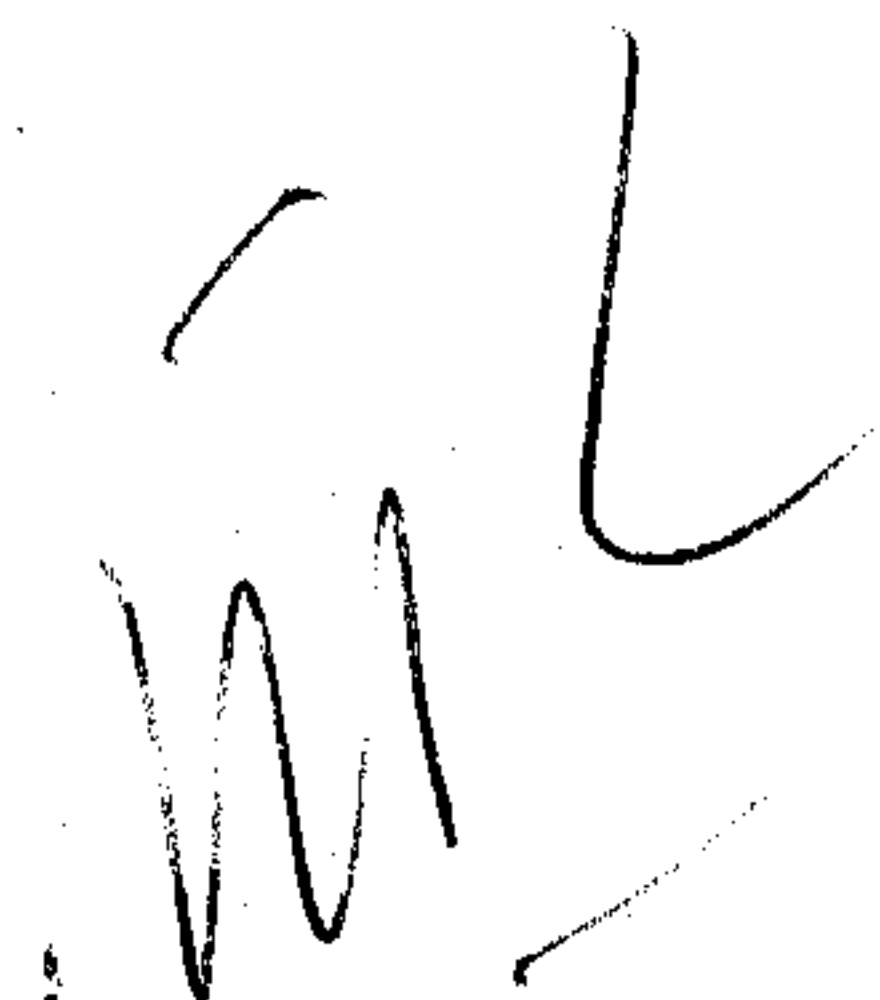
Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados, reconocimiento de gastos y demás considerados, de los Dres. Horacio Castellanos y Francisco García Posse sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partidas Subparcial: 371 (Pasajes), Importe: \$ 1.040.- y Partida

Parcial 390 – Otros Servicios- Partida Subparcial: 399 (Otros no especificados precedentemente), Importe: \$ 2.008.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA